

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



**ACTA No. 21-2005**

Acta de la sesión ordinaria número veintuno, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 2 de mayo de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya y Guillermo Vargas Salazar.

**AGENDA No. 21-2005**  
**SESION ORDINARIA**  
**FECHA: 2 DE MAYO 5.00 p.m.**

- 1.- Aprobación de las actas No. 19 y 20-05
- 2.- Acuerdo Nacional sobre Educación.
- 3.- Oficio AL-42-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura Quesada sobre solicitud de adición y aclaración del recurso de Revocatoria con apelación contra la resolución No. 004-04, presentada por el señor Javier Ortiz Gutiérrez mediante oficio IHG-12-08-2004.
- 4.- Asuntos varios
- 5.- Trabajo de Comisiones.

**Comisión de Leyes y Reglamentos**

- a.- Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED).
- b.- Revisión al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- c.- Reglamento de Matrícula en los Colegios Experimentales Bilingües.

**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**Comisión de Planes y Programas**

a.- Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED).

**ARTICULO 1**

Aprobación de las actas No. 19 y 20-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de las sesiones ordinarias No. 19 y 20-05, celebradas los días lunes 25 y martes 26 de abril de 2005.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 01-21-05**

❖ **Aprobar las actas No. 19 y 20-2005**

**ARTICULO 2**

Acuerdo Nacional sobre Educación.

La señora Gloria Paniagua informa al Plenario del Consejo Superior de Educación que han seguido trabajando en la propuesta de considerandos ya más definidos para traerla a conocimiento del Consejo. Se solicita presentar en la próxima sesión las sugerencias para la integración de las comisiones.

**ARTICULO 3**

Oficio AL-42-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura Quesada sobre solicitud de adición y aclaración del recurso de Revocatoria con apelación contra la resolución No. 004-04, presentada por el señor Javier Ortiz Gutiérrez mediante oficio IHG-12-08-2004.

Una vez analizado el oficio AL-42-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura Quesada sobre solicitud de adición y aclaración del recurso de Revocatoria con apelación contra la resolución No. 004-04, presentada por el señor Javier Ortiz Gutiérrez mediante oficio IHG-12-08-2004, el Consejo Superior de Educación acuerda:

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



**Acuerdo 02-21-05**

- ❖ **Acoger el criterio legal de la Licda Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación y se rechaza por improcedente la solicitud de aclaración y adición contra la Resolución No. 004-04, presentada por el señor Javier Ortiz Gutiérrez.**

**ARTICULO 4**

Asuntos varios

1.- La señora Sandra García manifestó que en relación con la audiencia en la Asamblea Legislativa con la Comisión Especial de Educación y leyendo las actas suministradas por esa comisión, determina que la estrategia que utiliza la comisión hace imposible la participación de todo el Consejo. En este caso, recomienda acoger la propuesta del señor Edgar Carpio de la sesión pasada para que asistan las señoras Gloria Paniagua y Alejandrina Mata en representación del Consejo Superior de Educación dado que son las personas han venido trabajando en la elaboración de la estructura para el análisis hacia un acuerdo nacional.

Don Danilo Barrantes se refirió a la audiencia en la Comisión Especial de Educación de la Asamblea Legislativa. Comenta que la audiencia se trasladó para el jueves 12 de mayo a las 10.30 a.m. y efectivamente solicitan nombrar dos voceros del Consejo Superior de Educación y enviarles sus nombres.

La señora Alejandrina Mata manifestó que leyó cuatro de las actas lo que le permitió conocer la dinámica que utiliza la Comisión. Propone al Plenario del Consejo Superior de Educación partir de lo que tenemos elaborado en el marco del acuerdo nacional sobre educación.

Sugiere doña Sandra García preparar un documento que recoja la posición del Consejo exponerlo y contestar las preguntas que formule la Comisión.

Externa Don Manuel A. Bolaños que en este Consejo lo más consensuado que hay es lo que se está haciendo en el acuerdo nacional y que coincide en la necesidad de llevar un documento escrito a la Asamblea Legislativa con la posición del Consejo ante la política educativa.

Doña Gloria Paniagua externa que sería un gusto asistir y representar al Consejo Superior de Educación, pero considera que su posición ha estado más enfocada a lo que es la Educación Especial, cree por el puesto clave que

**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



ocupa el señor Rubén Salas dentro del Ministerio de Educación Pública, es muy importante que también asista él.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 03-21-05**

- ❖ **Designar a los señores Gloria Paniagua, Alejandrina Mata y Rubén Salas, para que asistan en representación del Consejo Superior de Educación a la Asamblea Legislativa, a la Comisión Especial de Educación, el jueves 12 de mayo a las 10.30 a.m.**
- 2.- La señora Gloria Paniagua hace entrega de un documento referente a la posición de la ANDE con respecto al Convenio Centroamericano que contempla los 200 días lectivos.

**ARTICULO 5**

Trabajo de Comisiones.

**Comisión de Leyes y Reglamentos**

- a.- Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED).

Una vez que la Comisión de leyes y reglamentos analiza la documentación aportada para la aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**Acuerdo 04-21-05**

- ❖ **Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, proponga un mecanismo similar al de los Colegios Científicos que le permitan al CONED certificar el 40% de la nota de presentación**
- ❖ **En el III ciclo de la Educación General Básica debe agregarse al plan de estudios la materia de Francés.**
- ❖ **Que el curso de Introducción a las Técnicas de Educación a Distancia sea un requisito pero que no sea evaluado para incluirse dentro de la nota de presentación.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- ❖ El punto j) difiere del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes por lo que se necesita el mecanismo legal que permita que se evalúe tal y como ellos lo proponen.

b.- Revisión al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Una vez analizado el informe legal AL-039-2005 suscrito por la Licda. Soledad Chinchilla, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**Acuerdo 05-21-05**

- ❖ Dejar sin efecto el acuerdo No. 10-24-04, en el cual se modifican los artículos 82, inciso f), 83 inciso a) y 84 inciso d).
- ❖ Modificar el artículo 82, inciso f), para que se lea:  
“Interrupción del proceso educativo hasta por un período de cinco días.
- ❖ Modificar el artículo 83, inciso a) para que se lea.  
“Interrupción del proceso educativo hasta por diez días (naturales).
- ❖ Modificar el artículo 84, inciso a) para que se lea:  
“Interrupción del proceso educativo hasta por quince días naturales.
- ❖ Solicitar al Ministro de Educación Pública Manuel A. Bolaños Salas realizar las diligencias necesarias para modificar el Decreto Ejecutivo No. 31635-MEP, del cuatro de febrero de 2004, para que se ajuste a la Resolución de la Sala Constitucional No. 2004-02670.

c.- Reglamento de Matrícula en los Colegios Experimentales Bilingües.

Una vez analizado el informe AL 030-05 suscrito por la Licda Soledad Chinchilla, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**Acuerdo 06-21-05**

- ❖ Solicitar a la Asesora Legal del Consejo Superior de Educación Licda. Soledad Chinchilla, ampliar la propuesta
- ❖

**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**del reglamento de matrícula en los Colegios Experimentales Bilingües, para que se restrinja la aplicación de la prueba de admisión a aquellas instituciones ubicadas en comunidades en las que existan otras modalidades de educación media.**

**Comisión de Planes y Programas**

a.- Aprobación de la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED).

Sobre esta aprobación a la normativa del Colegio Nacional a Distancia (CONED) es el mismo acuerdo de la Comisión de Leyes y Reglamentos, pues en conjunto las dos comisiones analizan el expediente en mención.

b.- Aprobación de Rasgos de una propuesta General para un perfil docente teórico idea.

Analizada la documentación sobre la aprobación de Rasgos de una propuesta General para un perfil docente teórico ideal y considerando:

- ❖ Que el sistema educativo costarricense carece de la definición de un perfil teórico ideal actualizado, en concordancia con los requerimientos del contexto educativo y de la sociedad, que sirva de referente para la definición de parámetros para el ingreso de los y las profesionales en educación a la carrera docente.
- ❖ Que las condiciones personales y profesionales del docente son determinantes para lograr la calidad de la educación.
- ❖ Que un referente teórico ideal del perfil docente, permite realimentar al Ministerio de Educación Pública como mayor empleador de educadores y a la vez a las universidades formadoras de docentes.
- ❖ Que a solicitud del Consejo Superior de Educación un equipo de profesionales del Ministerio de Educación han elaborado una propuesta que contiene rasgos del perfil teórico ideal del docente.
- ❖ Que el Consejo Superior de Educación requiere criterio de expertos que permitan armonizar las diferentes propuestas disponibles.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 07-21-05**

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



- ❖ Solicitar al Secretario General del Consejo Superior de Educación, realizar una contratación directa con un (a) curricularista para que unifique y armonice las posiciones del CENADI y de la División Curricular con respecto al Perfil Ideal del docente.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos

Acta No.21-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 2 de mayo de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 22-05 del 9 de mayo de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS  
PRESIDENTE C.S.E.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.  
SECRETARIO GENERAL

